



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL OCHO DE OCTUBRE DE 2018

Hora de celebración: 11:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio Torrecillas Molina.
- Don Gunter Andre De Haan.
- Don Francisco Martínez García

No asiste:

- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Doña María Moya Martínez.
- Don Steven Conway

Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las once horas del día ocho de octubre de 2018, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados Dña. Francisca Morcillo Serrano, D. Steven Conway (AIPAL) y Dña. María Moya Martínez y (PSOE). La sesión se celebra bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Código Seguro De Verificación:	t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/10/2018 14:21:43	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/10/2018 14:08:05	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==			



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que es:

- la sesión extraordinaria de 07 de Septiembre de 2018

Sin que se hiciera ninguna observación, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior quedando aprobada por 4 votos a favor (2 del grupo AIPAL y 2 del grupo PSOE), de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Se da lectura a la Propuesta formulada por la Alcaldía que, literalmente transcrita, dice:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 04 de Octubre de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de

Código Seguro De Verificación:	t1LXBK/UYgU78Q8cHUYLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/10/2018 14:21:43	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/10/2018 14:08:05	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t1LXBK/UYgU78Q8cHUYLhg==			



abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
4540	61900	Reparación camino	5.000,00
4590	61100	Inversión reposición Infraestructuras	10.000,00
4590	68201	Adquisición y reforma de edificios	5.000,00
4590	60000	Adquisición y reforma terrenos	2.000,00
1650	22100	Energía eléctrica	5.000,00
TOTAL GASTOS			27.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3240	22606	Actividades educativas	5.000,00
3380	22609	Festejos populares	5.000,00
9120	10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	2.000,00

Código Seguro De Verificación:	t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	09/10/2018 14:21:43	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	09/10/2018 14:08:05	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==			



9200	12000	Retribuciones básicas funcionarios A1	3.000,00
9200	13000	Retribuciones Personal Laboral indefinido	5.000,00
9200	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	2.000,00
9200	15000	Gratificaciones	3.000,00
9200	160000	Seguridad social	2.000,00
		TOTAL GASTOS	27.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Se somete a votación, con el resultado de 3 votos a favor (2 del grupo AIPAL y 1 del grupo PSOE), y un voto en contra (PSOE), de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación, por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito.

3.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 91/18: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 92/18: Licencia de obra menor. C/ Los Molinos 1
- Resolución 93/18: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 94/18: Concesión ayuda a domicilio. Plan concertado
- Resolución 95/18: Bajas por inscripción indebida. Padrón
- Resolución 96/18: Aprobación plan de seguridad

Código Seguro De Verificación:	t1LXBK/UYgU78Q8cHUYLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/10/2018 14:21:43	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/10/2018 14:08:05	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t1LXBK/UYgU78Q8cHUYLhg==			



- Resolución 97/18: Concesión vado C/ Vera
- Resolución 98/18: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 99/18: Subvención Los Molina
- Resolución 100/18: Aprobación Estudio Viabilidad Residencia

- Resolución 101/18: Baja padrón Gheorgo Danieluc.
- Resolución 102/18: Aportación Juzgado Paz Julio.
- Resolución 103/18: Aportación Donativo Iglesia.
- Resolución 104/18: Subvención El chacón.
- Resolución 105/18: Aprobación y pago de facturas.
- Resolución 105 bis/18: Contrato menor con Espectáculos Liverpool
- Resolución 106/18: Aprobación salario Personal limpieza calles.
- Resolución 107/18: Contratación personal limpieza calles.
- Resolución 108/18: Gratificación Tanatorio.
- Resolución 109/18: Subvención La Palmera.
- Resolución 110/18: Baja padrón Gheorgo Danieluc

- Resolución 111/18. Licencia obra menor Avd. Andalucía 15
- Resolución 112/18: Aportación Juzgado Paz Agosto.
- Resolución 113/18: Licencia obra menor C/ Parra 13.
- Resolución 114/18: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 115/18: EMC Superavit.
- Resolución 116/18: Bajas de oficio tras comparación padronal.
- Resolución 117/18: Aprobación bases Promotor cultural.
- Resolución 118/18: Aprobación bases Monitor deportivo.
- Resolución 119/18: Bonificación antigüedad IVTM
- Resolución 120/18: Autorización obras Placeta del Beneficiado 2

- Resolución 121/18. Licencia obra menor Los Utrera
- Resolución 122/18: Aprobación y pago de facturas
- Resolución 123/18: Licencia obra menor Los Utrera
- Resolución 124/18. Lista admitidos y excluidos provisionales Promotor cultural y monitor deportivo.
- Resolución 125/18: Requerimiento subsanación P.A. 2012 instalación fotovoltaica
- Resolución 126/18: Licencia obra menor Placeta del Beneficiado 2.
- Resolución 127/18: Gratificación tanatorio septiembre
- Resolución 128/18: Aportación Juzgado de Paz septiembre
- Resolución 129/18: Pago facturas.
- Resolución 130/18: Aprobación obras PEE 2018

Código Seguro De Verificación:	t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalá	Firmado	09/10/2018 14:21:43	
Observaciones	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalá	Firmado	09/10/2018 14:08:05	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==			



- Resolución 131/18: Bonificación antigüedad IVTM
- Resolución 132/18: Lista de admitidos y excluidos definitivos. Promotor cultural y monitor deportivo
- Resolución 133/18: Adjudicación contrato menor de suministro de hormigón.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene algún ruego o pregunta que formular,

Toma la palabra el Sr.Concejal, D.Francisco Martínez García y formula varias preguntas:

- 1.- Pregunta en que ha cambiado la normativa para contratar a los limpiadores. La Sra. Alcaldesa contesta, que es el SAE el que ha cambiado la forma de gestionar y que ahora todo el mundo tiene que estar atento e inscribirse porque la oferta es para toda Andalucía, el SAE según sus criterios es el que elige. Es un cambio del SAE.
- 2.- Pregunta: si el censo actual es el correcto y que quiere respuesta con un certificado de la Secretaria Interventora.
- 3.- Pregunta si siguen empadronados aquí personas que fueron investigadas en las últimas elecciones municipales y que se le conteste con certificado de la Secretaria Interventora.
- 4.- Pregunta si han subsanado el problema de inscripción en el Registro de la Propiedad del terreno de Juan Sánchez al lado de la depuradora vieja.
- 5.- También manifiesta: que quiere saber el salario bruto de D. Amador y Dña. M^a José en 2017 y horas extras si las hubiera.
- 6.- Pregunta por qué está cortado el camino detrás del taller mecánico que va a Los Llanos. Y la Sra.Alcaldesa le responde que evidentemente porque hay un desprendimiento y que estamos a la espera de que se pueda resolver. Y repregunta que por qué no se arregla y la Sra.alcaldesa contesta que es cosa de Galasa que está haciendo las gestiones para adjudicar esa obra. D.Francisco incide en preguntar si es responsabilidad de Galasa y la Sra.Alcaldesa contesta que sí.
- 7.- Pregunta a la Sra.Alcaldesa si cree que se corresponde el cobro de agua y alcantarillado con el servicio prestado. Y la Sra. Alcaldesa contesta que sí.

Por último, Sr.Concejal, D.Francisco Martínez García hace un ruego a la Sra.Alcaldesa y es: que tenga a bien instar a la Sr.Secretaria a que me dé los

Código Seguro De Verificación:	t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/10/2018 14:21:43	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/10/2018 14:08:05	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==			



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

certificados. Y la Sra. Alcaldesa le contesta que la Srta. Secretaria sabe lo que tiene que hacer y hará lo que esté dentro de sus competencias, no cree que tenga ningún problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las once horas y trece minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTA LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

Código Seguro De Verificación:	t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albalanchez	Firmado	09/10/2018 14:21:43	
	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albalanchez	Firmado	09/10/2018 14:08:05	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t1LXBK/UYgU78Q8cHUyLhg==			